

propuesta efectuada por la Comisión Permanente de Selección de Personal, nombrar al personal que se especifica para cubrir tales bajas y transcribir las oportunas rectificaciones, según se hace constar en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Secretario de Estado para la Administración Pública.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, Directora general de la Función Pública y Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

ANEXO

Unidad de Colaboración número 3

Don José María Casado Poveda, en sustitución de don Teodoro Cardoso León.

Donde dice: «Doña Frutos Abad Herrero», debe decir: «Don Frutos Abad Herrero».

Donde dice: «Doña Carmen Díaz Mier», debe decir: «Doña María del Carmen Díez de Mier».

Unidad de Colaboración número 4

Doña Isabel Rodríguez González, en sustitución de doña Ana María Garrido Medina.

Don Antonio Belmont Corrochano, en sustitución de don Manuel García Fernández.

Unidad de Colaboración número 5

Don Santiago Olmo Hervás, en sustitución de doña Teresa López González.

Donde dice: «Don Eduardo Jiménez Chornet», debe decir: «Don Eduardo Giménez Chornet».

Donde dice: «Doña Angela Antolín Herraiz», debe decir: «Doña Angela Antolín Hernaiz».

Unidad de Colaboración número 8

Don Justo Vallejo Vicente, en sustitución de don Eugenio Cano Martín.

Unidad de Colaboración número 9

Doña Enriqueta de la Fuente Sanz, en sustitución de don José Antonio García Cerezo.

Unidad de Colaboración número 10

Don Jesús Abad García, en sustitución de don José Luis Cuéllar Gutiérrez.

Donde dice: «Don Luciano Sanz Ayerra», debe decir: «Don Luciano Sáez Ayerra».

Unidad de Colaboración número 11

Doña Catalina Ramos Marín, en sustitución de don Juan Pérez Cumbreño.

Unidad de Colaboración número 12

Don Miguel de la Peña-Matos las Heras, en sustitución de don Carlos Carpio Sorroche.

Unidad de Colaboración de Cádiz

Doña Clotilde Cantizani Muñoz, en sustitución de don Vicente Mira Gutiérrez.

Unidad de Colaboración de Castellón

Donde dice: «Doña Emilia Marco Muñoz», debe decir: «Doña Emilia Marco Muñoz».

Donde dice: «Doña Mercedes Prat Catalá», debe decir: «Doña Mercedes Prats Catalá».

Unidad de Colaboración de Murcia

Doña Francisca Vilchez Martínez actuará de Secretaria.

Unidad de Colaboración de Ceuta

Donde dice: «Doña Mercedes Elvira de Palacio Tascón», debe decir: «Doña Mercedes Elvira del Palacio Tascón».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

29160 ORDEN de 23 de noviembre de 1990 por la que se corrigen errores detectados en la de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Meteorología adscritos a los grupos A y B.

Habiéndose detectado diferentes errores en las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Meteorología adscritos a los grupos A y B, convocado por Orden de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), se hace preciso formular las siguientes correcciones:

En la página 33757, dentro del anexo 6, resultas, debe suprimirse la plaza número 1.109, Jefe de Servicio de Aplicaciones Aeronáuticas y Marítimas.

En el anexo 10, página 33771, código COO-220-B, en la columna de méritos valorables de la primera fase, dentro del epígrafe «Cursos impartidos», debe añadirse a continuación «labor docente, según baremo (1,0 p.)».

En el anexo 10, página 33773, código DES-100, en la columna de méritos valorables de la primera fase, dentro del epígrafe cursos recibidos, donde dice: «Curso de Formación en Meteorología de la clase II (0,5 p.)», debe decir: «Curso de Formación en Meteorología de la clase I (0,5 p.)».

En el anexo 10, páginas 33772 y 33773, códigos DES-080, DES-110-A, DES-110-B y DES-110-C, en la columna de méritos valorables en la primera fase, dentro del epígrafe cursos recibidos, donde dice: «Cursos de Formación en Meteorología de la clase II (0,5 p.)», debe decir: «Curso de Formación en Meteorología de la clase I y/o II (0,5 p.)».

En el anexo 10, página 33773, códigos DES-120-B y DES-120-C, en la columna P. M. primera fase, donde dice: «(0,5 p.)», debe decir: «(2,0 p.)», en ambos casos. En la segunda columna, de méritos específicos segunda fase, donde dice: «Méritos adecuados al puesto: (7,0 p.)», debe decir: «Méritos adecuados al puesto: (8,75 p.)», en ambos casos, y donde dice: «Publicaciones, según baremo (2,0 p.)», debe decir: «Publicaciones, según baremo (0,25 p.)».

En el anexo 10, página 33776, código DES-160-A, en el apartado Puestos desempeñados anteriormente, debe añadirse a continuación:

«Puestos de trabajo del Servicio de Teledetección.

Puestos de trabajo de informática, Servicio de Técnicas de Análisis y Predicción, predicción numérica y Sección de sistemas Básicos de CMZ.

Otros puestos de trabajo del Instituto Nacional de Meteorología relacionados con el uso de datos de teledetección.»

Dentro del mismo código DES-160-A, en la columna puntuación mínima de los méritos valorables en la primera fase, donde dice: «0,5 p.», debe decir: «2,0 p.». En la columna puntuación mínima de méritos específicos segunda fase, donde dice: «3,0», debe decir: «4,0».

En el anexo 10, página 33776, código DES-160-B, en el epígrafe cursos recibidos, donde dice: «Cursos sobre Satélites Meteorológicos ...», debe decir: «Cursos sobre Radares Meteorológicos ...». En el epígrafe cursos impartidos, debe añadirse a continuación: «labor docente, según baremo (1,0 p.)». En la columna puntuación mínima de los méritos valorables en la primera fase, donde dice: «(0,5 p.)», debe decir: «(2,0 p.)». En la columna puntuación mínima de los méritos específicos de la segunda fase, donde dice: «(3,0 p.)», debe decir: «(4,0 p.)».

En el anexo 10, página 33780, código PRE-080-C, en la primera columna de méritos valorables de la primera fase, en el epígrafe cursos recibidos, donde dice: «Cursos de Formación de Científicos ...», debe decir: «Cursos de Formación de Científicos ...».

En el anexo 10, página 33781, código PRE-100-A, en la primera columna de méritos valorables de la primera fase, dentro del epígrafe puestos desempeñados anteriormente, donde dice: «VPBF», debe decir: «CPVD».

En el anexo 10, página 33779, código OBS-030, la puntuación mínima de la primera fase es 3,0 p. y de la segunda fase 4,0 p.

En el anexo 10, página 33781, código PRE-150, en la segunda columna de méritos específicos de la segunda fase, dentro del apartado primero, méritos adecuados al puesto, debe añadirse a continuación:

«Experiencia en predicción operativa.

Conocimientos del SIVIM y otros sistemas informáticos del Instituto Nacional de Meteorología.»

Madrid, 23 de noviembre de 1990.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.